



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 23 NOV 2021 | |
| Recibido..... | 11 11.....Hs. |
| Exp. N°..... | 45773.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a lo siguiente:

- a) Cuál es el régimen de cobertura por parte de I.A.P.O.S (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social), hacia las personas que presentan como diagnóstico: pancreatitis auto inmune;
- b) Motivos por los cuáles no se autoriza el medicamento "Rituximab" por parte del Colegio de Farmacéuticos, para el tratamiento de la enfermedad; y,
- c) Si existen convenios con instituciones de salud especializadas en el tratamiento de la enfermedad y en la investigación de la misma.

Betina I. Florito
Diputada Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Pancreatitis auto inmune es una inflamación crónica que, según algunas investigaciones, se produce cuando el sistema inmunitario del cuerpo ataca el páncreas, y su tratamiento es a través de esteroides.

En casos de pancreatitis auto inmune, no es infrecuente la cirugía del páncreas para extirpar la zona afectada. Sin embargo, su tratamiento es a base de antiinflamatorios potentes con corticoides o incluso inmunosupresores.

Sabemos que existen y se replican de manera constante reclamos por la falta de cobertura del medicamento específico para el tratamiento de esta enfermedad, por lo tanto, es necesario conocer y exigir la presencia de este fármaco tan necesario para el resguardo de la vida de aquellos pacientes que transitan esta patología.

También entendemos que, no son caprichos de los pacientes ni de sus familias, sino que los costos de los medicamentos son tan elevados que por ese motivo es necesario apelar a la cobertura de la obra social.

El deterioro de la salud de una persona que no recibe un tratamiento para esta enfermedad, es inminente y notorio con el correr de los días, derivando complicaciones que se generalizan en otros órganos vitales.

Debemos cuidar y salvaguardar la calidad de vida de las personas con padecimientos de enfermedades y atender a esas necesidades, sobre todo desde los sectores responsables en la materia.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto

Betina I. Florito



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial.